

El que suscribe **DR. FRANCISCO CHACÓN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Secretario del Humanismo del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 fracción I, 15, 30 fracción IX y 39 fracciones II, III, IV, VI, V, VII, IX, XI, XIII y XXXIV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas publicado en el Periódico Oficial No. 382, Tomo III, de fecha jueves 05 de diciembre de 2024; así como, el artículo 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, publicado en el Periódico Oficial No. 255, Tomo III, de fecha miércoles 30 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

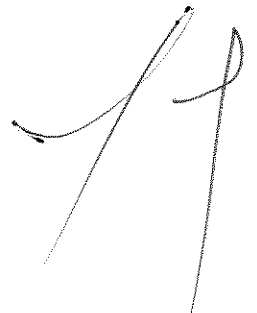
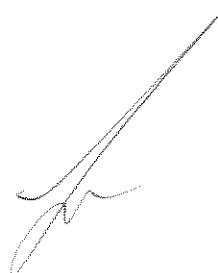
Que la Secretaría del Humanismo, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría del Humanismo tiene como objetivos principales entre otros, promover, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan a combatir la pobreza de la población, igualar el acceso a las oportunidades de desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población en situación de riesgo de pobreza de la Entidad, buscando con ello, el desarrollo humano y el bienestar de todas y todos los chiapanecos; promover ante los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, la implantación y ejecución de acciones y proyectos que coadyuven al bienestar, desarrollo social, humano, comunitario y familiar, coordinándose con éstos, particularmente con los organismos federales, para la implementación de los programas de bienestar que tenga impacto en la Entidad.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría del Humanismo, determinó llevar a cabo el programa denominado **"Mi Ciudad Conectada"** Ejercicio 2025, con la finalidad de proporcionar internet gratuito a personas del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como un derecho humano fundamental, mediante la instalación de puntos de conectividad en mercados públicos de la ciudad, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital en espacios donde convergen miles de personas diariamente. La colocación de puntos de internet gratuito en los mercados públicos no solo impulsa la conectividad digital, sino que también fortalece el desarrollo económico y social de las comunidades. Al ofrecer acceso a Internet, se facilita que locatarios y comerciantes promuevan sus productos en plataformas digitales, accedan a información sobre precios, insumos y proveedores, y modernicen sus métodos de venta mediante herramientas tecnológicas.

Además, este servicio beneficia a los visitantes y consumidores, quienes pueden realizar trámites en línea, pagos digitales o mantenerse comunicados sin costo. En conjunto, estos espacios conectados contribuyen a la inclusión digital, la reactivación económica local, la educación tecnológica y la reducción de la brecha digital, fomentando entornos más modernos, seguros y competitivos dentro de los mercados públicos.

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades que me confieren los preceptos legales antes citados, tengo a bien aprobar los siguientes:



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MI CIUDAD CONECTADA", PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025.**

ÍNDICE

DISPOSICIONES GENERALES.

1.- OBJETIVOS.

- 1.1.- OBJETIVO GENERAL.
- 1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

2.- LINEAMIENTOS.

- 2.1.- COBERTURA.
- 2.2.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.
- 2.3.- PERSONAS BENEFICIARIAS.
- 2.4.- POBLACIÓN OBJETIVO.
- 2.5.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.
- 2.6.- REQUISITOS PARA OTORGAR APOYOS.

3.- MECANISMO DE OPERACIÓN.

4.- ENTREGA DE APOYO.

5.- INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

6.- COMPROBACIÓN.

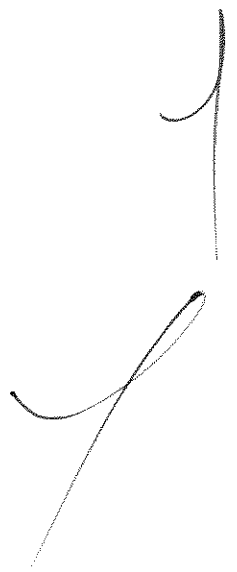
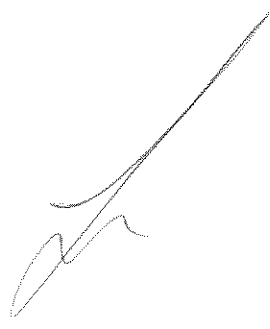
7.- CIERRE DEL EJERCICIO.

8.- TRANSPARENCIA.

9.- PUBLICACIÓN.

10.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

11.- PERSPECTIVA DE GÉNERO.



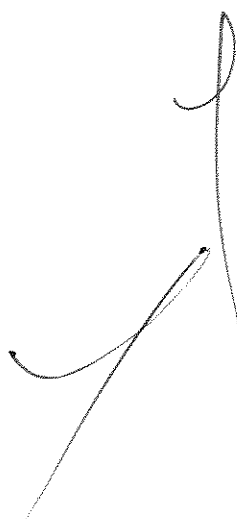
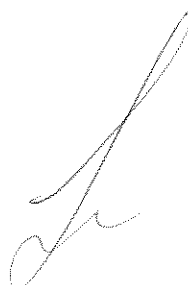
12.- CHIAPAS PLURICULTURAL.

13.- CATÁLOGO DE FORMATOS.

13.1.- MINUTA DE TRABAJO.

13.2.- ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

14-. TRANSITORIOS.



DISPOSICIONES GENERALES.

Los presentes Lineamientos de Operación, son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer los criterios para la operación del proyecto denominado **"Mi Ciudad Conectada"** ejercicio 2025, con el fin de garantizar que un mayor número de ciudadanas y ciudadanos tenga acceso a las condiciones necesarias, a las herramientas digitales y a contenidos relevantes que les permitan ejercer plenamente su derecho a la conectividad, esto a través de la instalación de puntos de conectividad que contribuyan a reducir la brecha digital y garantizar el derecho humano al acceso a internet.

1.- OBJETIVOS.

1.1.- OBJETIVO GENERAL.

Brindar internet gratuito a personas del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como un derecho humano fundamental, mediante la instalación de puntos de conectividad, contribuyendo a reducir la brecha digital.

1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

1. Instalar puntos de acceso a Internet gratuito en los principales mercados públicos del municipio de Tuxtla Gutiérrez, garantizando cobertura estable y segura para locatarios, comerciantes y visitantes.
2. Promover la inclusión digital de los comerciantes mediante el acceso a herramientas tecnológicas que faciliten la promoción, comercialización y gestión de sus productos o servicios.
3. Fomentar el uso social y comunitario del Internet en los mercados públicos como espacios de conectividad, información y aprendizaje, fortaleciendo la comunicación, la educación y la economía local.

2.- LINEAMIENTOS.

2.1.- COBERTURA.

El proyecto denominado **"Mi Ciudad Conectada"** ejercicio 2025, tendrá cobertura en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

2.2.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El tipo de apoyo para las y los beneficiarios del proyecto denominado **"Mi Ciudad Conectada"** ejercicio 2025, será en los siguientes rubros:

- a) Puntos de acceso a red inalámbrica (WiFi) en mercados públicos que incluye infraestructura de red en tecnología RTR-4G para el suministro de conectividad, soporte técnico y enlaces de internet gratuito que garanticen a ciudadanos y ciudadanas el ejercicio del derecho humano al internet.

2.3.- PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las y los beneficiarios directos del programa serán las personas ubicadas, así como visitantes, de mercados públicos del municipio de Tuxtla Gutiérrez, quienes podrán acceder a internet de manera gratuita mediante sus dispositivos electrónicos.

2.4.- POBLACIÓN OBJETIVO.

Las personas ubicadas y visitantes de mercados públicos del municipio de Tuxtla Gutiérrez.

2.5.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Para poder ser beneficiario del proyecto denominado "**Mi Ciudad Conectada**" ejercicio 2025, se deberán observar los siguientes criterios:

- Personas ubicadas y visitantes de mercados públicos de Tuxtla Gutiérrez, que cuenten con dispositivos electrónicos que les permitan acceder al servicio de internet inalámbrico gratuito.

2.6.- REQUISITOS PARA OTORGAR APOYOS.

- Acceso al servicio de internet gratuito mediante la página de registro designada, proporcionando cada usuario los siguientes datos personales:
 - Nombre completo.
 - Número celular.

La Secretaría del Humanismo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione; mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Los datos personales y evidencia fotográfica recabados serán tratados conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad; previstos en el señalado ordenamiento. Se le informa que no se realizarán transferencias de sus datos personales. Para mayor información acerca del tratamiento, así como para el acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral para su consulta en internet en la página oficial de la Secretaría del Humanismo. (<https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/avisos-privacidad.html>)

3.- MECANISMO DE OPERACIÓN.

La Secretaría del Humanismo, tendrá a su cargo la responsabilidad de operar con transparencia el Programa en mención de acuerdo con los siguientes mecanismos:

- Requisar un formato de acceso en línea.
- Recopilar las solicitudes registradas en línea, permitiendo integrar el padrón de personas beneficiarias.
- Realizar la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios de manera directa por parte de la Secretaría del Humanismo.
- Resguardar de manera impresa la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los apoyos.
- Presentar documentación comprobatoria a las autoridades normativas que los requieran para los fines correspondientes.

4.- ENTREGA DE APOYO.

La entrega de los apoyos del programa denominado **"Mi Ciudad Conectada"** ejercicio 2025, será:

- De manera directa, sin intermediarios y en los mercados públicos designados por la Secretaría del Humanismo del Gobierno del Estado de Chiapas, observando en todo momento la normativa aplicable en materia de transparencia, imparcialidad en el uso de recursos públicos y disposiciones electorales vigentes.
- Las personas beneficiarias deberán contar con los dispositivos que les permitan acceder al servicio de internet inalámbrico (WiFi) gratuito.

5.- INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

El padrón de personas beneficiarias del programa denominado **"Mi Ciudad Conectada"** ejercicio 2025, será integrado por la Dirección de Seguimiento de Programas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales de esta Secretaría, vigilando que este cumpla con los requisitos para ser sujeto del apoyo, dicho padrón deberá contener los datos básicos de las y los beneficiarios, como son:

- Nombre(s), Apellido(s) y Celular(es).

Los rubros que correspondan para brindar los datos necesarios contemplados en los presentes lineamientos se presentan desglosados en los formularios anexos a este documento.

6.- COMPROBACIÓN.

Para llevar a cabo la comprobación social del recurso destinado para el programa denominado **"Mi Ciudad Conectada"** ejercicio 2025, el expediente se integrará de la siguiente manera:

- Acta de entrega de apoyo y responsiva de buen uso firmada por los integrantes del comité o mesa directiva del mercado público correspondiente.
- Resumen de actividades con fotografías por actividad de entrega.

El acta de entrega de apoyo validará la cantidad de apoyos entregados e instalados en el mercado público correspondiente.

Se considerará domicilio del mercado que corresponda, el establecido en el Registro Público de la Propiedad.

7.- CIERRE DEL EJERCICIO.

Los recursos autorizados para este programa deberán estar ejercidos en su totalidad a más tardar el último día del ejercicio fiscal correspondiente.

8.- TRANSPARENCIA.

Conforme a las disposiciones establecidas en materia de transparencia y acceso a información pública, los presentes Lineamientos de Operación se encontrarán disponibles en la página oficial de la Secretaría del Humanismo en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, la formatería aplicable al programa, así como a publicidad y promoción del mismo, deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

Asimismo, se deberá cancelar la documentación comprobatoria del egreso, con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del programa.

9.- PUBLICACIÓN.

Para dar la debida publicidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, los presentes Lineamientos del programa denominado **"Mi Ciudad Conectada"** ejercicio 2025 se publicarán en la página de internet oficial de la Secretaría del Humanismo del Estado.

10.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Organismo Interno de Control en la Secretaría del Humanismo, cita en calzada Mactumatzá No. 50, Colonia Romeo Rincón Castillejos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29065; al teléfono 9616171040 ext. 45057.

11.- PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES.

Tomando en cuenta los factores sociales que sitúan a las mujeres en condición de vulnerabilidad y reconociendo la necesidad de generar acciones que abonen a la construcción de la igualdad sustantiva, se apoyará a mujeres y hombres sin ejercer ningún acto de discriminación, exclusión o desigualdad por motivos de género.

De la misma forma, este programa se realizará con énfasis en la atención de aquellos factores que sean motivo de vulnerabilidad, desigualdad o desventaja social de cualquier otro segmento de la población.

12.- CHIAPAS PLURICULTURAL.

Se considerarán las acciones necesarias de inclusión, respeto y protección de la población en su amplia diversidad cultural, tomando en cuenta que el 28.2% de la población del Estado de Chiapas pertenece a una comunidad indígena y es hablante de una lengua originaria, siendo esta la segunda entidad del país en presentar mayor porcentaje de población indígena, aunado a un 1% de la población estatal que se auto reconoce como afrodescendiente (INEGI 2020).

Tomando en cuenta los derechos humanos, para evitar manifestar ningún tipo de distinción o comportamiento que resulte en un acto discriminatorio por origen indígena o afrodescendiente, condición de discapacidad o cualquier factor que le haga presentar vulnerabilidad durante el proceso descrito en los presentes lineamientos.

13.- CATÁLOGO DE FORMATOS.

13.1.- Minuta de trabajo.

13.2.- Acta de entrega recepción.

14.- TRANSITORIOS.

Artículo Primero.- Los Lineamientos de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma y expedición.

Artículo Segundo.- Se dejan sin efectos jurídicos las disposiciones anteriores, que tengan igual o similar aplicación a estos Lineamientos de Operación.

Artículo Tercero.- En cuestiones de controversia en la aplicación de los presentes lineamientos, estas serán resueltas por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Humanismo, quien será la encargada de valorar el cumplimiento de los presentes Lineamientos de Operación.

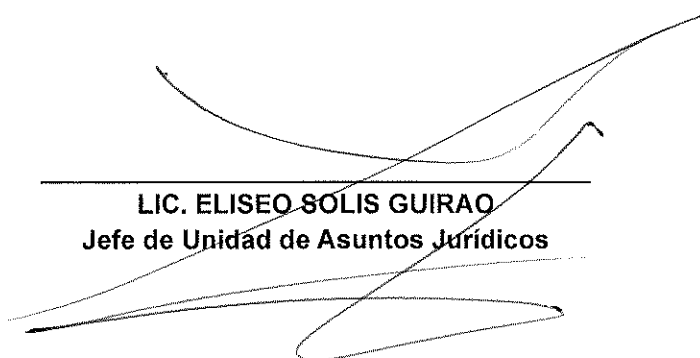
Los presentes Lineamientos de Operación del programa denominado "**Mi Ciudad Conectada**" ejercicio 2025, se validan para su debida observancia y aplicación, entrando en vigor una vez haya sido firmado en su totalidad. En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



DR. FRANCISCO CHACÓN SÁNCHEZ
Secretario del Humanismo



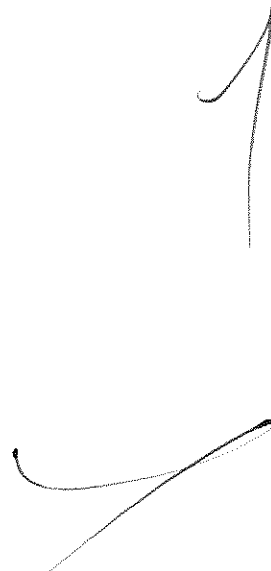
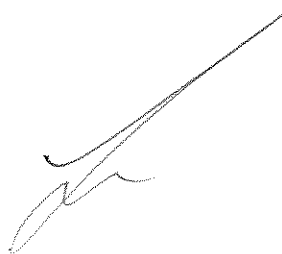
LIC. LETICIA ALBORES RUIZ
Subsecretaria de Bienestar y Políticas Sociales



LIC. ELISEO SOLIS GUIRAO
Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos

13.- CATÁLOGO DE FORMATOS.

13.1.- Minuta de trabajo.



13.2.- Acta de entrega recepción.

